

BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGAN.

**CERTIFICA:** Que la Mesa de Contratación n.º 28 en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2025, en acto no público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

I.- VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO EN FECHA 11 DE MARZO DE 2025, EN EL QUE SE CONSIDERAN OFERTAS EN PRESUNTA BAJA, EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA «ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO CAP 6 LOS LLANOS, T.M. MOGÁN», MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP: 1274/25

El asunto se concreta en proceder a la valoración del **Informe Técnico emitido en fecha 11 de marzo de 2025, en el que se consideran ofertas en presunta baja**, en el procedimiento tramitado para la contratación de la ejecución de la obra «**ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO CAP 6 LOS LLANOS, T.M. MOGÁN**», MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP: 1274/25.

Se valora el Informe Técnico emitido en fecha 11 de marzo de 2025 con CSV [p006754aa92b0b0e47b07e91c9030d13N](https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN)

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acepta íntegramente el Informe Técnico emitido en fecha 11 de marzo de 2025 y, en su virtud, acuerdan:

**-REQUERIR a la entidad IMESAPI, S.A con CIF: A-28010478, que se encuentra en presunta baja anormal o desproporcionada (artículo 149 LCSP), por lo que se acuerda solicitar información al licitador que se encuentra supuestamente comprendido en ella, dándole audiencia para que en el plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación realice las manifestaciones y alegaciones que estime oportunas, y justifique la oferta presentada, **de conformidad con lo establecido en el Informe Técnico referenciado**. Así mismo se acuerda que, tras la presentación de la documentación requerida, se solicite Informe Técnico en el que se valore la documentación y se proponga la oferta más ventajosa.**

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2023/3347 de 19 de Junio.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en Mogán

Vº Bº

El Presidente de la Mesa de Contratación

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía	04/04/2025 07:51
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	04/04/2025 08:55